



Acuerdo del Tribunal Calificador por el que se dispone la publicación de la corrección de errores en la relación provisional de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Administrativa de la UNED, convocado por Resolución de 23 de noviembre de 2023 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (BOE n.º 288, 02/12/2023).

Advertidos errores materiales en las puntuaciones publicadas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; de acuerdo con el apartado 7.5 de las bases de la Convocatoria, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, el Tribunal Calificador,

ACUERDA

Primero.- Proceder a rectificar los errores detectados en la relación provisional de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Administrativa de la UNED, convocado por Resolución de 23 de noviembre de 2023 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (BOE n.º 288, 02/12/2023).

Segundo.- Hacer pública la relación provisional con los errores rectificados, por cada turno de acceso, de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración (Anexo I).

Tercero.- Establecer un plazo improrrogable de reclamaciones de tres días hábiles, a contar desde el siguiente al que se haga público el presente acuerdo.

Las reclamaciones deberán presentarse a través del registro electrónico de la UNED, dirigidas a la Sección PTGAS Funcionario, código U02800252, siendo el único medio válido de presentación. No se permite adjuntar ficheros a las reclamaciones.

La fecha de publicación del presente acuerdo se determina para el 24 de febrero de 2025. Por tanto, el plazo de presentación de reclamaciones por registro abarcará desde el día 25 febrero de 2025 hasta el día 27 de febrero de 2025, ambos inclusive.

No se admitirá reclamación alguna presentada fuera de plazo ni presentada por cualquier otro medio al establecido por el Tribunal en el presente acuerdo.

#SOMOS2030

1



CSV : GEN-12ca-6359-7d01-e10b-aba5-ff32-00b5-a2b3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portalfirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : OSCAR OLIVER YUSTE GARCIA | FECHA : 24/02/2025 15:45 | NOTAS : F



Transcurrido este plazo, la contestación a las reclamaciones presentadas en tiempo y forma se efectuará mediante la publicación en la página web de la UNED de la relación definitiva de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso de este proceso selectivo.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica,

Óscar Óliver Yuste García
Secretario del Tribunal Calificador.

Código seguro de Verificación : GEN-12ca-6359-7d01-e10b-aba5-ff32-00b5-a2b3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://portalfirmas.redsara.es/pf/valida>

#SOMOS2030

2



CSV : GEN-12ca-6359-7d01-e10b-aba5-ff32-00b5-a2b3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portalfirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : OSCAR OLIVER YUSTE GARCIA | FECHA : 24/02/2025 15:45 | NOTAS : F